

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 005/2016**  
**CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE,**  
**SOFTWARE PARA CORREO Y MENSAJERÍA INTERNA.**

**CONDICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

**1. AVISO**

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, **BANHPROVI**, en aplicación de los Artículos 41, 47, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 98, 100 de su Reglamento, 62 literal A segundo párrafo del Decreto Legislativo 168-2015 “Disposiciones Presupuesto 2016 por este medio avisa a las Empresas Nacionales con capacidad de contratar y debidamente inscritas en el la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE), así como en el Registro de Proveedores del BANHPROVI, a presentar ofertas en sobres cerrados **“CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE, SOFTWARE PARA CORREO Y MENSAJERÍA INTERNA.”**, cuyo financiamiento será mediante fondos propios.

Las Bases de Licitación podrán ser obtenidas a partir del día Lunes uno (01) de Agosto al día Viernes nueve (09) de Septiembre del año 2016, en las oficinas de la Gerencia Administrativa del **BANHPROVI**, situada en el bulevar Juan Pablo II, contiguo a plaza Colprosumah, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00)** no reembolsable, en la ventanilla del Departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar los términos de referencia deberá presentar identificación y autorización escrita de la institución.

Las ofertas deberán ser presentadas para su recepción y apertura en audiencia pública que se llevara a cabo en el salón de sesiones del BANHPROVI, ubicado en el segundo nivel, el



Vienes 9 de Septiembre del año 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para el acto de recepción de las ofertas **“CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE, SOFTWARE PARA CORREO Y MENSAJERÍA INTERNA.”**, conforme a lo estipulado en la página 22 de este pliego de condiciones.

### CLAUSULA 1. NORMATIVA APLICABLE

- 1.1. Esta Licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las presentes Condiciones y los anexos que se detallan a continuación:
  - a) Lista de Bienes (Descripción y Especificaciones Técnicas.
  - b) Modelo de Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
  - c) Modelo de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 2)
  - d) Modelo de Cotización de Precios (Anexo 3)
  - e) Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Anexo 4)
- 1.2 Las páginas de estas Condiciones están enumeradas, no contienen hojas en blanco y están escritas por solo una cara. Cada interesado que adquiera el Pliego de Condiciones, deberá asegurarse que el Pliego recibido esté completo y conforme a las reglas aquí establecidas. En caso de disconformidad el interesado deberá solicitar inmediatamente y por escrito al BANHPROVI la documentación faltante o discrepante.
- 1.3 En consecuencia, el BANHPROVI no será responsable en ningún caso por la falta o discrepancia de documentación de estos pliegos, ni ello afectará la validez o eficacia de esta licitación y sus actos. Cada adquirente del Pliego asumirá toda la responsabilidad, riesgos y consecuencias derivadas de cualquier disconformidad que el mismo no hubiera comunicado oportunamente y por escrito al BANHPROVI de la contratación.



### **Propósito de la licitación**

El Banco Hondureño para la Producción y la vivienda, contratará los derechos de uso de licencias de software para correo, tal y como se detalla en las Especificaciones Técnicas que forman parte de los presentes Documentos de Licitación.

### **Objetivo General**

Modernización por medio de personas, procesos y tecnologías.

### **Objetivos Específicos**

- Reemplazar la plataforma actual de correo sobre Microsoft Exchange por correo que permita escalabilidad, rendimiento y acceso de 99.9%.
- Acceso desde cualquier parte del mundo a través de internet.
- Disminuir costos en administración, actualización en plataforma (hardware y software) y servicios de protección.
- Aprovechamiento de derechos de uso de licenciamiento y actualización de Microsoft Office a un costo menor que si se adquiere por separado.

### **Resultado Esperado**

Contar con un correo estable, eficiente y accesible que facilite la comunicación tanto interna como externamente de BANHPROVI.

### **CLAUSULA 2. DEFINICIONES**

En el presente Pliego de Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

El Organismo Licitante es: BANHPROVI

El Órgano responsable de la contratación es: BANHPROVI



La Dirección del Organismo Licitante es: Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., TEL 2235 5500.

### **CLAUSULA 3. OBJETO Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN**

La presente Licitación tiene por objeto la **RENOVACION LECENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE** las descripciones, cantidades, especificaciones técnicas y servicios conexos que se detallan en la Lista de Bienes y Servicios (Descripción y Especificaciones Técnicas) Clausula 8.3.

El número de esta Licitación es: **005-2016**

### **CLAUSULA 4. PROCEDIMIENTO A EMPLEAR**

La presente Licitación se tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, según se establece en la normativa aplicable.

### **CLAUSULA 5. FINANCIAMIENTO Y EMPRESAS ELEGIBLES**

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales de la República de Honduras del presupuesto del **BANHPROVI**.

Podrán participar en esta licitación las empresas distribuidores o representantes de casas extranjeras con capacidad de contratar y debidamente inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y también debe de estar inscrita en el Registro de Proveedores del **“BANHPROVI”**.

### **CLAUSULA 6. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Un ejemplar del Pliego de Condiciones podrá ser examinado por los interesados en la siguiente dirección: EL BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., en el siguiente horario: de 9 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. El Pliego de Condiciones también estará disponible, a fines de difusión, en la página web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



([www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn)). BANHPROVI no se responsabiliza por posibles errores en la información suministrada en dicha página Web, toda vez que ella no es oficial, siendo responsabilidad del interesado cotejar la información contenida en dicha página Web, con la oficial contenida en el Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen esta licitación, la cual privará en caso de discrepancia.

Las personas que estén interesadas podrán adquirir un juego completo del Pliego de Condiciones en la misma dirección, mediante solicitud por escrito, identificando plenamente al adquirente, indicando su persona contacto, dirección de correo, teléfonos a los fines de notificación y con el pago de un derecho no reembolsable por un monto de DOS MIL LEMPIRAS (Lps 2,000.00), que será cancelado mediante Depósito en las cuentas de BANHPROVI o mediante cheque certificado.

El Pliego de Condiciones rige todos los aspectos de la contratación, y sus cláusulas son enteramente conocidas y aceptadas por el Oferente sin condición alguna, por el simple hecho de presentar oferta.

#### **Responsabilidad de los oferentes**

Los oferentes serán responsables de haber analizado las Bases de Licitación, la totalidad de los documentos de la licitación y sus especificaciones generales y técnicas. A su vez serán responsables de haberse informado con antelación sobre todas las condiciones que pudieran afectar el costo de la oferta; asimismo, será riesgo exclusivo del oferente la omisión de cualquier información.

La presentación de una oferta será considerada como evidencia suficiente que el oferente tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones de las presentes Bases de Licitación.



### Condiciones que deben reunir los oferentes

El oferente deberá demostrar que cuenta con el perfil mínimo requerido para participar en el proceso de licitación, presentando con su oferta o dentro del plazo que la Junta de Licitación fije, los documentos que comprueben lo siguiente:

#### DEL OFERENTE:

- a) Contar con oficinas locales.
- b) Que a nivel nacional o regional **cuenta con al menos cinco (5) personas capacitadas** en implementaciones de soluciones de correo, lo cual deberá demostrar adjuntando fotocopias simples de los documentos que lo acrediten que forman parte de la planilla del proveedor.
- c) Adjuntar hoja de vida y certificaciones que validen sus conocimientos.
- d) Por lo menos 3 años de experiencia en el mercado Hondureño en el sector gobierno.
- e) El oferente deberá contar con personal comercial certificado por Microsoft a nivel local y regional.
- f) Soluciones implementadas a nivel regional y nacional de productos Microsoft.
- g) Respaldo al menos 2 casos de éxito de implementación de la solución de office 365 a nivel regional, el mismo tiene que ser acreditado por el fabricante local y el cliente final.
- h) Carta de Partner Autorizado para administrar este tipo de contratos y realizar trabajos de implementación (La misma es extendida por el fabricante)
- i) El fabricante deberá incluir dentro de sus documentos de la oferta el tipo de metodología y herramientas para la administración de contratos que aseguren el trabajo y acompañamiento durante el tiempo de suscripción.

#### DEL FABRICANTE:

- a) Contar con oficinas locales.



- b) Contar con **experiencia mayor a cinco (5) años** en proveer derechos de uso de correo.
- c) Capacidad de **almacenar los buzones de correo en distintas partes del mundo.**
- d) Tener a nivel mundial implementaciones de correo en **organizaciones con más de diez mil (10,000) cuentas de correo.**
- e) Contar con al menos **una Certificación de ISO 27001** en la mejora de su sistema de gestión de la seguridad de la información.

#### **CLAUSULA 7. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES**

7.1 Las solicitudes de aclaraciones deberán dirigirse al Abog. Javier Paredes, Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del BANHPROVI, en el BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C., TEL 2232 5500. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser recibidas por escrito a más tardar el lunes 8 de agosto del 2016.

#### **CLAUSULA 8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

##### **8.1 OFERTA ECONOMICA**

El Oferente deberá presentar en original su oferta integrada con la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación, conforme al modelo en el Anexo 1 de este Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el Representante Legal o quien esté autorizado para ello, en la cual se indique:

Nombre claro y completo del representante legal o quien esté autorizado para firmar la oferta, incluyendo el número de su documento de identificación.

- Referencia al objeto y número de la licitación.



- Nombre y razón o denominación social del Oferente y domicilio detallado para recibir correspondencia, incluyendo números telefónicos, número de fax y dirección de correo electrónico.
  - Precio de la oferta.
  - Indicación de los descuentos procedentes, con expresión clara de la metodología para aplicarlos.
  - Plazo de mantenimiento de la oferta.
  - Plazo de entrega de los bienes.
  - Detalle de los documentos que acompaña.
- b) Cotización de Precios, firmada por el representante legal o persona autorizada por el Oferente, utilizando el formulario adjunto al Pliego de Condiciones. (Anexo 3),
- c) Garantía de Mantenimiento de oferta utilizando el formulario adjunto al Pliego de Condiciones (Anexo 2).

## **8.2 DOCUMENTACION LEGAL**

Se requiere presentar la documentación legal en original y en dos (2) copias enumeradas en forma correlativa FIRMADAS Y SELLADAS, y en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según el detalle siguiente:

- a. Las Empresas Licitantes deberán acreditar su Personería Jurídica mediante fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y sus reformas en caso de haberlas. Si la Sociedad es extranjera acreditará estar debidamente autorizada para realizar actividades en el territorio Nacional e inscrito en el Registro correspondiente.



- b. Las Empresas Licitantes deberán acreditar la representación de sus representantes o apoderados legales, mediante poder de representación o administración correspondiente, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.
- c. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia vigente si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso.
- d. Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio o recibo de pago vigente.
- e. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que **tanto la empresa como su representante legal**, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f. Declaración Jurada de la Empresa y de su representa legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley contra Lavado de Activo.
- g. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- h. Fotografía del Carné vigente que evidencia que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del “EL BANCO”; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Y constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de no ser objeto de suspensión



- definitiva, temporal o en proceso de suspensión o investigación del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
- i. Constancia de que la empresa sea representante o tenga experiencia de los equipos a usar.
  - j. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía General de la República indicando, que tanto la empresa oferente, como el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tienen investigaciones, denuncias, ni juicios a su favor o en contra del Estado de Honduras.
  - k. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, garantizando la calidad y prontitud del suministro o los servicios que brindará.
  - l. Fotocopia del Permiso de Operación vigente y Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
  - m. Lista con nombre y dirección de al menos **tres (3)** Empresas Nacionales o Internacionales con las que hayan tenido contratos de la prestación de los bienes y servicios licitados.
  - n. Estados Financieros de los últimos **dos (2)** años, certificados y autenticados por una Compañía Auditora debidamente reconocida.
  - o. Declaración Jurada del Licitante o de la Empresa, de no tener denuncia, investigación, demanda, querellas, juicios, contra cualquier institución del Estado o Instituciones autónomas o semiautónomas, derivadas de contratos suscritos. (El incumplimiento de este requisito o falsedad en la declaración dará pleno poder a BANHPROVI para su descalificación inmediata).
  - p. De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:



- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, de no tener reclamos pendientes, ni en la administración centralizada, descentralizada, y de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- Constancias de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativas firmes, en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, así como de estar al día en el pago de sus impuestos.
- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal p) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público. Se ratifica que los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a los estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 4.1 anterior, exceptuando únicamente el caso referido en el Artículo No. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos legales administrativos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras para tener efectos en el país, artículo 53 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 8.3 PROPUESTA TECNICA.

#### • Especificaciones Técnicas

#### Descripción y alcances

Se solicitan los derechos de uso de licencias de software para correo que permita la migración por fases de la plataforma local actual de correo que funciona a través de Microsoft Exchange, incluyendo reemplazar la plataforma de correo actual para el envío de notificaciones a los contribuyentes (envío de correos masivos) y un sistema de mensajería instantánea entre los miembros del BANHPROVI.

#### 1. TIPOS DE LICENCIAS.

**PLAN E3 ciento cincuenta (150)** licencias de software para cuentas de correo, cada una con capacidad de almacenamiento ilimitado, con derecho de actualización a Microsoft Office Plus.

#### 2. Características de las licencias de software

- a. Para el acceso de correo deberá permitir la integración con el Directorio Activo (Active Directory) con que cuenta BANHPROVI, validando el acceso de forma



- automática con el mismo usuario y contraseña con que ingresan a las estaciones de trabajo.
- b. Garantizará la disponibilidad de la información alojada en los buzones
  - c. Políticas de retención por buzón de correo para recuperar correos borrados hasta un máximo de doce (12) meses a partir de su eliminación. PLAN E3
  - d. Capacidades de auditoría sobre el uso del correo.
  - e. Calendario compartido entre todos los usuarios.
  - f. Capacidad de manejar diferentes alias para una misma cuenta de correo.
  - g. Todas las cuentas de correo solicitadas deben usar la misma plataforma o tecnología, sin importar la capacidad de almacenamiento.
  - h. Capacidad de acceso del correo desde dispositivos móviles como Smartphones y Tablet.
  - i. Capacidad de ver los correos almacenados a través de clientes de escritorio MS Outlook, (compatible con office 2010, 2013)
  - j. Capacidad de acceder y revisar los correos por medio de interfaz web (similar al cliente de escritorio MS Outlook) desde cualquier navegador.
  - k. Capacidad de abrir incidentes de soporte directamente con el dueño de la infraestructura de correo a través de internet o teléfono.
  - l. El oferente deberá proporcionar un nombre de dominio que permita la coexistencia del sistema de correo local con el software de correo, para que al momento de la implementación total de las cuentas de correo el dominio principal utilizado siga siendo **banhprovi.org**
  - m. Capacidad de establecer una cuenta offline por vacaciones del usuario.
  - n. Cada buzón de correo de los 150 suscripciones (100 Plan E3) con capacidad ilimitada de almacenamiento deberá incluir:
    - Capacidad de video, chat y creación de sitios web colaborativos.



- Licenciamiento correspondiente a una instalación local de la suite ofimática de colaboración (Microsoft Office Professional Plus) que utilizan los empleados de BANHPROVI con la última versión obtenida vía internet o desde otra ubicación permitida por el fabricante.
    - i. Hasta en 5 dispositivos asociados con el usuario.
  - Uso de la herramienta ofimática de colaboración (Microsoft Office Online u Office WebApp) en la nube, teniendo la capacidad para ver y editar documentos en línea.
- o. Una herramienta de software para administración del correo que permita como mínimo:
- Acceso a través de interface web.
  - Derechos de actualización de licencias de Microsoft Office Plus asignadas a los usuarios.
  - Manejo de niveles de permisos a través de roles para delegación de administración.
  - Gestión de contactos, notas, tareas, reglas, grupos y listas de distribución.
  - Manejo de salas para conferencias.
  - Gestión de firmas digitales.
  - Información del estado del correo.
  - Mantenimiento de los usuarios de correo.
  - Generación de estadísticas de uso que incluyan como mínimo:
    - i. Total de correos enviados.
    - ii. Total de SPAM.
    - iii. Total de virus encontrados.
    - iv. Total de correos en cuarentena.



- Capacidad de establecer listas de correos, destinatarios y remitentes no deseados.
  - Capacidad de asignar el logo y agregar mensajes al pie del correo como la normativa de seguridad institucional.
  - Capacidad de habilitar o deshabilitar la opción de video y chat a los usuarios del correo.
  - Capacidad de enrutamiento de correos.
  - Capacidad de autorizar delegación de correos.
  - Capacidad de acceder a los correos de usuarios que se retiraron de la organización.
  - Capacidad de activar o desactivar el filtro de SPAM y de configurar niveles de agresividad en su ejecución.
  - Capacidad de filtrar correo a través de expresiones regulares como textos dentro de los mensajes que sean reconocidos como información de carácter confidencial para la Institución.
- p. Debido a que la implementación se realizará por fases y tendrá la capacidad de convivir con la plataforma de correo actual mientras se completa la migración de los usuarios de Microsoft Exchange a la nube, esto implica:
- Capacidad de enviar y recibir hacia y desde Exchange.
  - Capacidad de recibir y enviar invitaciones de calendario.
- q. Debido a que el correo es una parte esencial de las comunicaciones a lo interno y externo de la BANHPROVI, se dividirá en varios componentes a cumplir por el oferente siendo éstos:
- **Componente de creación de dominio** significa que el oferente debe configurar su plataforma para que en la fase de migración se utilice un dominio temporal, garantizando al final de la implementación que todas las



cuentas de correo contratadas pertenezcan a un solo nombre de dominio de correo el cual es **banhprovi.hn**.

- **Componente de análisis** con cronogramas entregables de actividades y tiempos sobre migración de la totalidad de los buzones de correo.
- **Componente de traslado de conocimiento** para cuatro (4) personas de la Gerencia de Informática de BANHPROVI para uso de la consola administrativa, generación de reportes y la gestión como tal sobre las cuentas de correo.

OTROS DETALLES TÉCNICOS

CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE,  
SOFTWARE PARA CORREO Y MENSAJERIA INTERNA

OTROS DETALLES TÉCNICOS

Ítem 1: Office 365 Enterprise E3 (Plan de Gobierno)

Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
Características Generales	
Tipo de Plan	Gobierno
Plan	Office 365 Enterprise E3
Cantidad de suscripciones E3	150
Beneficiario directo	BANHPROVI – Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Características de esta versión:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de categoría empresarial.</li> <li>• Protección contra correo no deseado y malware.</li> </ul>



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de Active Directory.</li> <li>• Tiempo de actividad del 99,9 % garantizado.</li> <li>• Correo electrónico avanzado, con política de retención de correos y buzones.</li> <li>• Comunidad y soporte telefónico.</li> <li>• Conferencias web.</li> <li>• Almacenamiento y uso compartido de archivos de 1 TB por usuario.</li> <li>• Sitios de intranet para sus equipos (Sharepoint).</li> <li>• Aplicaciones móviles e instalación en un máximo de 5 dispositivos.</li> <li>• Correo de voz.</li> <li>• Publicación de documentos.</li> <li>• Acceso a las aplicaciones en versión de escritorio Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher, OneNote, Access, y Skype.</li> <li>• Versión de aplicaciones de Office para móviles.</li> </ul>
Plazo de suscripción	1 año a partir de la fecha de implementación.
Servicios conexos de implementación de solución	
Implementación	<p>La compañía que provea los servicios de valor agregado realizará las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación inicial de suscripción de Office 365.</li> <li>• Habilitación de la consola de administración de Office</li> </ul>



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
	<p>365.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de las aplicaciones Exchange, Lync y SharePoint en consola de administrador.</li> <li>• Análisis y documentación de los requerimientos funcionales de los sitios de colaboración</li> <li>• Documentación del análisis de los requerimientos funcionales de sitios de colaboración</li> <li>• Documentos técnicos para la administración y configuración de cuentas de usuarios finales.</li> <li>• Capacitación al área de IT para la instalación, y actualizaciones periódicas de las aplicaciones de escritorio de Office 365 en los equipos instalados de los usuarios finales.</li> <li>• Capacitación al área de IT en la administración de usuarios y servicios de Office 365.</li> </ul>
Actualización de soporte	
Soporte vigente	Soporte por el tiempo de duración de la suscripción 1 año,
Soporte Técnico	
Entrega	<p>La BANHPROVI aceptará como entregada la solución cuando esta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo a lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y a lo que la BANHPROVI disponga, y que se haya demostrado su funcionalidad.</p>



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.

### Ítem 2: Implementación de Office 365

Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
Características Generales	
Implementación	Implementación de Office 365, ítem 1 y 2 de este lote
Presentación de plan de trabajo	<p>El oferente presentará un plan de trabajo (cronograma de actividades) garantizando que la configuración, migración e implementación se realizaron correctamente.</p> <p>Para tal efecto, se deberá entregar la documentación con el registro detallado que quedará en funcionamiento, incluyendo la autenticación con el Directorio Activo (Active Directory), detalle de políticas aplicadas sobre contenido y uso de los buzones.</p>
Confidencialidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente y fabricante no deberá acceder ni proporcionar acceso a la información que la Institución almacene en los buzones de correo.</li> <li>2. El oferente no podrá realizar anuncios, promociones o cualquier otro tipo de actividad que no sea exclusivo del derecho de uso del correo.</li> </ol>
Soporte técnico de migración inicial	El oferente brindará el soporte técnico que permita la correcta utilización de los derechos de uso de licencias de



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
	software para correo; en cuanto a migrar, configurar y dejar en funcionamiento la totalidad de las cuentas de correo locales hacia la infraestructura en la nube proporcionada por el fabricante, en un plazo máximo de cuatro 4 semanas posterior a la notificación de aprobación del contrato administrativo.
Tiempo de implementación	No mayor a 1 mes, el tiempo de suscripción comenzará a correr al momento de en qué se termine de configurar toda la solución.
Requisitos del Oferente	
Soporte local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con oficinas locales.</li> </ul>
Personal Certificado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal certificado en la solución Office 365 y en la implementación de las características que cada uno de los ítems incluye.</li> <li>• Adjuntar Hoja de vida con las respectivas certificaciones que validen sus conocimientos.</li> </ul>
Experiencia	Experiencia al menos de 5 años en implementación de soluciones Microsoft
Canal Autorizado	Contar con una carta por parte del fabricante que lo autorice para vender a instituciones gubernamentales de más de 750 empleados.
Implementación	



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
Actividades Generales de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación inicial de suscripción de Office 365.</li> <li>• Habilitación inicial de suscripción de Office Project Pro 365.</li> <li>• Habilitación de la consola de administración de Office 365.</li> <li>• Integración con Directorio Activo.</li> <li>• Configuración de las aplicaciones Exchange, Lync y SharePoint en consola de administrador.</li> <li>• Análisis y documentación de los requerimientos funcionales de los sitios de colaboración.</li> <li>• Documentación del análisis de los requerimientos funcionales de sitios de colaboración.</li> <li>• Presentación de plan de migración de buzones de correo actuales.</li> <li>• Migración de cuentas de correo a servicio en la nube.</li> <li>• Documentación de migración de servicio de correo.</li> <li>• Documentos técnicos para la administración y configuración de cuentas de usuarios finales.</li> <li>• Creación de portal colaborativo Sharepoint para las unidades organizativas de la institución.</li> </ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación al área de IT para la instalación, y actualizaciones periódicas de las aplicaciones de escritorio de Office 365 en los equipos instalados de los usuarios finales.</li> </ul>



Característica	Requerimientos Técnicos Mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación al área de IT en la administración de usuarios y servicios de Office 365.</li> </ul>
<b>Soporte Técnico</b>	
Entrega	La BANHPROVI aceptará como entregada la solución cuando esta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo a lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y a lo que la BANHPROVI disponga, y que se haya demostrado su funcionalidad.
Garantía	El período de garantía de los trabajos desarrollados objetos de esta implementación comprenderá, como mínimo el tiempo de duración de la suscripción, para este caso 1 año.
Soporte técnico	El periodo de soporte técnico comprenderá el tiempo que dure la suscripción de la solución, correspondiente a 1 año. El cual comprenderá, asistencia presencial o remota para la solución de problemas relacionados con la administración de la solución.

Trabajos de implementación de oferente

- Contar con la capacidad para realizar una revisión y diagnóstico del directorio activo
- Que el oferente diseñe la arquitectura que debe ser implementada basada en el escenario propuesto
- Que el oferente realice las configuraciones en el portal de Microsoft Online
- El oferente deberá habilitar de la consola de administración de Office 365.
- Le oferente realizara la Configuración de las aplicaciones Exchange, Lync y SharePoint en consola de administrador.



- El oferente entregara como parte de la información el Análisis y documentación de los requerimientos funcionales de los sitios de colaboración
- Documentos técnicos para la administración y configuración de cuentas de usuarios finales.
- Inducción sobre la administración de la plataforma de dos personas designadas por BANHPROVI.

Otros aspectos contractuales a considerar:

- El oferente y fabricante no deberán acceder ni proporcionar acceso a la información que BANHPROVI almacene en los buzones de correo.
- El oferente no podrá realizar anuncios, promociones o cualquier otro tipo de actividad que no sea exclusivo del derecho de uso del correo.
- El oferente brindará el soporte técnico que permita la correcta utilización de los derechos de uso de licencias de software para correo; en cuanto a migrar, configurar y dejar en funcionamiento la totalidad de las cuentas de correo locales hacia la infraestructura en la nube proporcionada por el fabricante, en un plazo máximo de un (1) mes posterior a la notificación de aprobación del contrato administrativo.
- El oferente brindará el soporte técnico que permita la correcta utilización de los derechos de uso de licencias de software para correo; en cuanto a migrar, configurar y dejar en funcionamiento la totalidad de las cuentas de correo locales hacia la infraestructura en la nube proporcionada por el fabricante, en un plazo máximo de cuatro 4 semanas posterior a la notificación de aprobación del contrato.
- BANHPROVI aceptará como entregada la solución cuando esta se encuentre completamente implementada y funcionando de acuerdo a lo establecido en este documento de especificaciones técnicas y a lo que BANHPROVI disponga, y que se haya demostrado su funcionalidad.



- El período de garantía de los trabajos desarrollados objetos de esta implementación comprenderá, como mínimo el tiempo de duración de la suscripción.

El cual comprenderá, asistencia presencial o remota para la solución de problemas relacionados con la administración de la solución.

### 8.3.1 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- El proveedor elaborará una transferencia de conocimiento al personal encargado en la cual constará: Instalación, Configuración, Uso y Solución de Problemas Comunes.
- Las capacitaciones tienen que estar acompañadas con manuales de estudio y material didáctico para su futura referencia por parte del personal de la institución.
- La capacitación de **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN** se llevará a cabo en el momento que se esté efectuando el proceso mismo. Esta capacitación se realizará en el lugar donde se instalen los servidores y es de carácter demostrativa.
- La capacitación de **USO** se realizará posterior al proceso de instalación y una vez confirmado que el equipo está en perfectas condiciones. Esta capacitación se realizará en el lugar donde se instalen los servidores y es de carácter demostrativa.
- La capacitación de **SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNES** se puede realizar en cualquier momento posterior de las dos primeras capacitaciones y antes de que el proveedor se retire de los trabajos de la obra. Esta capacitación se realizará en un salón donde se puedan conectar dispositivos audio visual para una mejor presentación, pudiendo realizarse en las instalaciones del banco o las oficinas del proveedor, o se elegirá un local en el que ambas partes estén de acuerdo para realizar la capacitación.
- El proveedor deberá para los casos de los ítems que se especifican capacitación certificada ofrecerla dentro del territorio nacional.



### 8.3.2 INSTALACIÓN

Se deberá incluir la instalación de productos.

### 8.3.3 DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Todo el proceso de instalación tiene que ser documentado y presentado a la institución. Los documentos y diagramas tienen que ser presentados en Word, Excel y/o Acrobat (\*.pdf) así como de una copia impresa de los mismos.

### 8.3.4 CAPACIDAD TECNICA DE LOS LICITANTES

- Los licitantes tendrán que presentar certificados de capacitaciones recibidas por parte del fabricante del software cotizado.

## CLAUSULA 9. MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS

En la presente licitación, no se requiere presentar como parte de las ofertas, muestras de los bienes a suministrar.

## CLAUSULA 10. OFERTAS ALTERNATIVAS, PRECIO. MONEDA Y PLAZO, MULTAS Y SANCIONES

- a) En la presente licitación **no se aceptarán ofertas alternativas.**
- b) **Precio.** El precio debe incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, además de todos los gastos necesarios para que los bienes sean entregados en las oficinas de BANHPROVI
- c) **Moneda de las ofertas.** Los precios deberán expresarse en **Lempiras.**
- d) **Plazo.** El plazo mínimo requerido de validez de las ofertas es de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
- e) Entrega de la Solución propuesta.



- f) **Multas y Sanciones:** Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega se le aplicará una cláusula penal en el Contrato, la cual será una multa del cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato por cada día de retraso. Si el retraso se da por causas no imputables al contratista, este deberá solicitar las prórrogas respectivas a BANHPROVI. (No debiendo exceder de 30 días calendarios). Y reconocerá los costos del retraso si este se prolonga más de 15 días calendarios justificados y no imputables al oferente.

## CLAUSULA 11. GARANTIAS

### 11.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Oferta Económica deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta en moneda nacional por medio de cheque certificado, garantía o fianza otorgada por una institución bancaria o compañía aseguradora nacional, por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, vigente hasta 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas y a favor de BANHPROVI. Las instituciones bancarias y/o compañías aseguradoras que emitan esta garantía, deberán tener solvencia reconocida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En caso que no se acompañe la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o se la presente por un monto o por vigencia menor a la requerida, se rechazará la propuesta presentada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez.
- b) Falte o se rehúse a firmar el Contrato dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra.
- c) Falte o se rehúse a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro del



plazo previsto

- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

## 11.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

11.2.1 El licitante que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de BANHPROVI, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

11.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses calendario y ser entregada a BANHPROVI a más tardar en la fecha en que se suscriba el contrato.

## 11.3 GARANTÍA DE CALIDAD

Por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Adjudicatario deberá sustituir la misma por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Contrato, la cual estará vigente por UN (1) año, a partir de la fecha de recepción de los servicios objeto del contrato, para asegurar la calidad del suministro objeto de la presente licitación.

## 11.4 OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.**



**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.**

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

Las garantías que se emitan a favor de BANHPROVI serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la Oferta.

#### **CLAUSULA 12. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día viernes 09 de septiembre del año 2016 a las 10:00 A.M., en la siguiente dirección: EN EL SALON DE SESIONES UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SITA EN EL BULEVAR JUAN PABLO II CONTIGUO A PLAZA COLPROSUMAH, TEGUCIGALPA, M.D.C.

#### **CLAUSULA 13. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO Y PRESENTAR GARANTÍAS CONTRACTUALES**

Los derechos de uso de licencias de software de correo electrónico en la nube se solicitan por un período de un (1) año.



Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación, BANHPROVI le enviará al Adjudicatario la correspondiente Orden de Compra.

Desde el momento en que reciba la Orden de Compra, el Adjudicatario tendrá cinco (5) días hábiles para presentar en la Dirección Administrativa del BANHPROVI, la Orden de Compra firmada y sellada en prueba de su aceptación, acompañada de la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un equivalente al 15% del total del precio adjudicado con una vigencia de tres (3) meses.

#### **CLAUSULA 14. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO**

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos suficientes y se realizarán mediante pagos anuales. El primero, posterior a que la Sección de Informática dé por satisfecha la implementación de los derechos de uso de las licencias de software para correo, de acuerdo al informe requerido.

De los pagos que "El BANHPROVI" efectúe conforme lo indicado en el párrafo anterior, se retendrá el equivalente al quince por ciento (15%), correspondiente al Impuesto Sobre Venta, así como también cualquier otro impuesto o tasa fiscal municipal que la Ley imponga. Esta retención podrá ser eliminada si se presenta constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), cuya firma deberá estar debidamente autenticada, indicando que el oferente adjudicado está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

Los bienes se cancelarán contra entrega de los productos debidamente instalados y configurados, haciéndolo constar por medio de un oficio de parte del Jefe de la División de Operaciones en donde acepte a conformidad el recibo del equipo, su instalación e implementación. El pago se hará mediante Cheque a favor del adjudicatario.



## **CLAUSULA 15. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

El oferente presentará un informe garantizando que la configuración, migración e implementación se realizaron correctamente, para el efecto deberá entregar la documentación con el registro detallado que quedará en funcionamiento incluyendo la autenticación con el Directorio Activo (Active Directory), detalle de políticas aplicadas sobre contenido y uso de los buzones, detalle de licencias de Microsoft Office Plus disponibles y utilizadas.

## **CLAUSULA 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Documentación de las ofertas se presentará en separado los documentos Legales, los Técnicos y la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de oferta, de la forma siguiente:

### **16.1 Presentación de la documentación Técnica**

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 18 de la manera siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias fieles, de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “PRIMERA COPIA” y “SEGUNDA COPIA”.

### **16.2 Presentación de la Documentación Legal**

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.1.4 de la manera siguiente:



PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias fieles, de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “PRIMERA COPIA” y “SEGUNDA COPIA”.

### **16.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.1.4 de la manera siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta en original exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “ORIGINAL”.

Los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias fieles, de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “PRIMERA COPIA” y “SEGUNDA COPIA”.

La oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes al Acto de Licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta



los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para cada renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por **BANHPROVI**, notificándolo al proponente.

Cualquier descuento deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en la oferta económica.

#### **CLAUSULA 17. ROTULACIÓN DE SOBRES**

Todos los sobres descritos en el numeral 16 anterior, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA  
VIVIENDA

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR Nombre de la empresa oferente, dirección Completa, número  
de IZQUIERDA: teléfono y número de fax.

ESQUINA SUPERIOR DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACION  
TÉCNICA,

DERECHA: OFERTA ECONÓMICA y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE  
OFERTA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es  
ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.



ESQUINA INFERIOR OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2016  
DERECHA:

ESQUINA INFERIOR Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos  
IZQUIERDA:

### **CLAUSULA 18. RECEPCIÓN, APERTURA, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proceso de apertura de ofertas se efectuará en una (1) etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

#### **18.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y OFERTAS ECONÓMICAS.**

- a) **El Viernes (9) de Septiembre del 2016**, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Conferencias, segundo piso, Edificio Principal de **BANHPROVI**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Comisión Evaluadora en presencia de los representantes de las dependencias de **BANHPROVI** involucradas, y de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, recibirá las ofertas correspondiente a la **Licitación Pública No. 005/2016**;
- b) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.
- c) Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y serán devueltas sin abrir los sobres, para lo cual se registrará la hora de entrada de cada oferente;
- d) No se podrán rechazar ofertas en el acto de presentación y apertura de ofertas, salvo los casos de ofertas presentadas de forma extemporánea o tardía.
- e) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, el coordinador de la Comisión Evaluadora procederá a la inspección preliminar de sobres de la



documentación original legal y técnica; posteriormente a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas de los sobres rotulados “**ORIGINAL**”.

- f) Al finalizar la revisión preliminar y a la lectura de la oferta económica a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de **BANHPROVI**, de las empresas oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta; Los oferentes podrán examinar los documentos presentados por las diferentes empresas inmediatamente después del acto de apertura.
- g) Después de la fecha de recepción de ofertas, la Comisión Evaluadora revisará la Documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica y en el término de tres (5) días hábiles, cuando proceda, comunicará a los ofertantes los documentos que deberán subsanar;
- h) Conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuere procedente se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de **BANHPROVI**, para que los oferentes subsanen defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si los documentos no se subsanan en tiempo y forma, las ofertas no serán consideradas. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada en la oferta.;
- i) La Comisión Evaluadora en el término máximo de diez (10) días hábiles preparará un informe final del análisis y evaluación de la documentación legal, técnica y oferta económica, este informe será presentado a la Presidencia Ejecutiva por la Comisión Evaluadora, para que a su vez lo someta a



consideración del Consejo Directivo de **BANHPROVI**.

### **18.2- DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos y omisiones contenidas en las ofertas, de conformidad a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas técnicas y legales en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos, aceptación de la oferta económica que no admite subsanación alguna.- En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto y omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta, o que estén incompletas;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la Credencial de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.
- f) Los demás defectos y omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.



En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto y omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Nota: Ningún documento que contenga la oferta económica podrá ser objeto de subsanación por lo que su oferta sea inamisible de pleno derecho.

### **EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS**

Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá de la siguiente manera:

1. Cuando el empate sea en algunas partidas de la licitación se procederá a recomendar la adjudicación de las demás partidas evaluadas y adjudicadas;
2. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en ordenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;
3. Cuando se considere conveniente o en casos meritorios, se recomendará la adjudicación de la licitación a ambos licitadores por la cantidad total o proporcional, siempre que estos acepten;
4. Cuando las ofertas empatadas sean entre licitadores localmente establecidos y del exterior, la recomendación se decidirá a favor del licitador local;
5. Cuando no haya otra alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos;

### **CLAUSULA 19.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

#### **19.1 BANHPROVI declarará desierta la presente licitación:**

Si no se hubieren presentado ofertas o si solo se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en este pliego de condiciones.

#### **19.2 BANHPROVI declarará fracasada la presente licitación:**



- Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en el Artículo 57, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se está licitando.
- Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.
- Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se podrá proceder a un nuevo llamado a Licitación.

#### **CLAUSULA 20. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final sin responsabilidad alguna para BANHPROVI, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes de acuerdo a lo que establece el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- a) Cuando la Garantía de mantenimiento de oferta, presente errores en la redacción y en la numeración.
- b) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;



- c) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- d) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- e) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- g) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- h) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- i) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de BANHPROVI para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y con fundamento estableciera el Pliego de Condiciones.

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos suficientes y el costo de la misma se cancelara mediante un pago contra entrega a satisfacción del BANHPROVI.

De los pagos que “**EI BANHPROVI** efectúe conforme lo indicado en el párrafo anterior, se retendrá el equivalente al quince por ciento (15%), correspondiente al Impuesto Sobre Venta, así como también cualquier otro impuesto o tasa fiscal municipal que la Ley imponga. Esta



retención podrá ser eliminada si se presenta constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), cuya firma deberá estar debidamente autenticada, indicando que el oferente adjudicado está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

## **CLAUSULA 21.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **Adjudicación de la Licitación**

- a) El informe de la Comisión Evaluadora sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Presidencia Ejecutiva para ser enviadas al Consejo Directivo, con el propósito de adjudicar la presente licitación; la que será comunicada a todos los oferentes y al ser emitida la correspondiente Resolución del Consejo Directivo.
- b) La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que presente la oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones y sea la más favorable para la institución de acuerdo a los criterios objetivos de evaluación en la cláusula 14 de estos pliegos de condiciones .
- c) Si dos o más licitantes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- d) La adjudicación quedará sin valor ni efecto si el Adjudicatario: (i) no formaliza el Contrato o no acepta la Orden de Compra dentro del plazo señalado; o (ii) no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido. En tal caso, el BANHPROVI hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cuando así ocurra, el Contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así



sucesivamente.

- e) A tales fines se entiende por Oferentes calificados en segundo, tercero y sucesivos lugares, a aquellos que contando con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el Contrato, según los criterios contenidos en las Condiciones Particulares, hayan presentado una oferta admisible y obtengan el segundo, tercer y sucesivos mayores puntajes o menores precios evaluados, según el método de evaluación que se detalle en las Condiciones Particulares.

**CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**



**LC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda**

**Teléfono 2232-5500**

## ANEXOS

### ANEXO 1. FORMULARIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*(Colocar ciudad y fecha de emisión)*

Lic.

**Juan Carlos Álvarez**

**Presidente Ejecutivo**

**BANHPROVI**

Su Despacho.

**Ref.: Licitación Pública**

**No. 005/2016**

Para la adquisición de **RENOVACION LICENCIAMIENTO MICROSOFT  
OFFICE**

Yo \_\_\_\_\_ (Nombre claro y completo del representante legal o quien esté autorizado para firmar la oferta, incluyendo el número de su documento de identificación) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (*colocar lo que corresponde: cargo, representante legal del oferente, representante autorizado, etc.*), de \_\_\_\_\_ (*colocar el nombre de la empresa, firma, persona oferente o integrantes del consorcio, si fuera el caso*), por medio de la presente, presento oferta en el marco de la Licitación de la referencia, para suministrar los bienes y servicios detallados en la cláusula 8.3 de estos pliegos de licitación, por el precio total y unitario detallado en la Cotización de Precios anexa (Anexo 3).



La presentación de esta oferta implica que se acepta, admite y conoce íntegramente todas las pautas y términos contenidos en el Pliego de Condiciones y demás documentación que rige la licitación.

La Oferta está integrada por los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Cotización de Precios de los Bienes y Servicios.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (Documento esencial)
4. Documentación legal solicitada en la cláusula 8 de estos pliegos
5. Documentación Técnica solicitada en la cláusula 8 de estos pliegos.

Así mismo nos comprometemos a lo siguiente:

- a) De conformidad con el Pliego de Condiciones, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: **(indicar brevemente una descripción de los bienes y servicios conexos)**
- b) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (c) siguiente es por un monto total de \_\_\_\_\_ **(indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas)**\_\_\_\_\_.
- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, se aplicarán los siguientes descuentos [Especificar en detalle cada descuento ofrecido y el Lote o Renglón específico de la Lista de Bienes al cual se aplica]**  
**Metodología de aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán utilizando el siguiente método: [especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]**



- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (**especificar el número de días calendario**) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones, por la suma de (**indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento**) para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- f) Los precios cotizados permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole.

La oferta económica contiene \_\_\_\_\_ folios, la documentación Legal contiene \_\_\_\_\_ folios y la documentación técnica contiene \_\_\_\_\_ folios.

El domicilio se constituye en: \_\_\_\_\_ (***Colocar domicilio del oferente con detalle de Colonia o Barrio, Calle, Edificio o Casa o Predio, Oficina, Piso, Ciudad y demás datos necesarios para identificar el inmueble y teléfono***).

Asimismo, cualquier comunicación podrá ser notificada a través del \_\_\_\_\_ (***colocar número de Fax y dirección de Correo Electrónico***).

Se declara que toda la documentación e información que se suministra en la oferta es exacta y verdadera, y se autoriza a cualquier representante del BANHPROVI a verificarla, así como a cualquier persona natural o jurídica vinculada a la documentación suministrada a informar al representante del BANHPROVI sobre cualquier aspecto que este solicite. Convenimos que en caso de comprobarse cualquier incorrección o falsedad, la oferta podrá ser rechazada.





Aceptamos que el BANHPROVI no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciba.

Nombre del representante legal del oferente \_\_\_\_\_ *(Indicar)*

Firma y sello del representante legal del oferente: \_\_\_\_\_



**EL BANCO O LA ASEGURADORA** se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquiera de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por           (indicar plazo requerido en la Condiciones)            
días calendario contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Clausula obligaría:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.

**Condiciones legales:**

I. El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.



**II. EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

**III.** No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.

**IV.** Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

**V.** Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

**VI. EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- c) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma.

**NOTAS:**



- 1. SE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DEL PODER O REPRESENTACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA FIRMANTE A OBLIGAR A EL BANCO O LA ASEGURADORA.**
  
- 2. NO SE ACEPTA NINGUNA CONDICIONANTE QUE LIMITE EL ALCANCE Y EJECUTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. CUALQUIER AJUSTE O CONDICIÓN QUE LIMITE LO ESTABLECIDO EN ESTE FORMULARIO ORIGINARÁ EL RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.**

48

**ANEXO 3. FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS**

*(Colocar ciudad y fecha de emisión)*

Lic.

**Juan Carlos Álvarez**

**Presidente Ejecutivo**

**BANHPROVI**

Su Despacho.

**Ref.: Licitación Pública No. 005/2016**

Para la adquisición de **LICENCIAS MICROSOFT OFFICE**

**Nombre del oferente:** \_\_\_\_\_ *(Indicar)*

<b>Ite m No.</b>	<b>BIEN</b>	<b>TIEMPO DE ENTREG A</b>	<b>PAIS DE ORIGE N</b>	<b>CANTID AD</b>	<b>PRECIO UNITAR IO</b>	<b>PREC IO TOTA L</b>
<b>1.1</b>						
<b>1.2</b>						
<b>1.3</b>						
<b>2.1</b>						
<b>2.2</b>						
<b>Total Ofertado Todos los Ítems</b>						

Moneda: Lempiras

Nombre del representante del oferente o consorcio \_\_\_\_\_

Firma del representante del oferente o consorcio:- \_\_\_\_\_



**ANEXO 4. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

**POR CUANTO**,           (nombre del contratista o beneficiario de la orden de compra)          , en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, se ha obligado, en virtud del Contrato No.           (indicar numero del contrato)           de fecha           (indicar fecha)           a suministrar           (indicar objeto del contrato)          , en adelante denominado **EL CONTRATO**

**POR ESTE INSTRUMENTO**, se deja constancia que nosotros           (nombre del Banco o Compañía Aseguradora)          , con domicilio legal en           (indicar domicilio completo)          , en adelante denominado **“EL BANCO” o “LA ASEGURADORA”**, hemos contraído una obligación con           (nombre del organismo contratante)          , en adelante denominado **“EL BENEFICIARIO”**, por la suma de           (debe ser equivalente al 15% del precio del contrato)          , cuyo pago a favor del **BENEFICIARIO** se obliga por el presente documento el **BANCO o LA ASEGURADORA**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones que le corresponden en virtud de **EL CONTRATO**.

**EL BANCO O LA ASEGURADORA** se compromete a pagar al **BENEFICIARIO** el monto antes mencionado, siempre que el **BENEFICIARIO** notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** previstas en **EL CONTRATO**, e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de **EL CONTRATO** y hasta tres (3) meses contados a partir del día hábil siguiente después del último día del plazo previsto para la entrega de los bienes.

Clausula obligaría:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN OBJECCION ALGUNA”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÈ VIGENTE”.

### **Condiciones legales<sup>2</sup>**

**I.** El **BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergentes de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer efectiva esta garantía.

**II.** **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma íntegra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.

**III.** No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y el **OFERENTE**.

**IV.** Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

**V.** Ante cualquier incumplimiento del **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía de apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

**VI.** **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

---

<sup>2</sup> Artículos 109 de la LCE y 241, 245 y 246 del RLCE

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa; y que,
- d) No se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras en lo Contencioso Administrativo del domicilio del **BENEFICIARIO**.

Fecha y sello

Firma del Representante Legal

Nombre de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**

**NOTAS:**

1. SE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DEL PODER O REPRESENTACIÓN, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA PERSONA FIRMANTE A OBLIGAR A EL BANCO O LA ASEGURADORA.
2. NO SE ACEPTA NINGUNA CONDICIONANTE QUE LIMITE EL ALCANCE Y EJECUTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. CUALQUIER AJUSTE O CONDICIÓN QUE LIMITE ESTE FORMULARIO ORIGINARÁ EL RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.